



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 012
(12 DE ENERO DE 2022)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.339.398, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 15 de septiembre de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Asociado, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

Que mediante oficio calendarado 7 de enero del presente año, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos, el profesor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, con visto bueno del Rector, solicita el disfrute de los días de vacaciones pendientes, a partir del 17 de enero al 29 de marzo del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2015-2016, diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016, cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.339.398, el disfrute de cincuenta y cuatro (54) días de vacaciones así: quince (15) días calendario del periodo 2015-2016, diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016, cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 17 de enero al 29 de marzo de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 012
(12 DE ENERO DE 2022)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de enero de 2022

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©

DSAQ-31727-22

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		12-1-2022
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		12-1-2022
APROBÓ	Eusebio Rangel Roa	jefe División de Recursos Humanos		0004-62 2022-1-12